



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, A FODEMEL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1810

deligencia que formaron en virtud de ley de su Real Audiencia de
Lima

Juan Garcia

Fran^{co} Carrasco

Juan Garcia
Bonilla
Guz

Gonzalez

En la mañana veinte dias de Agosto de este año con los
expresos que promueve el Ayuntamiento de esta Real Audiencia

El proximo de Julio del mismo año hubo junta con presencia
de los señores Alcaldes D. Juan Exea, D. Alonso Exea, D. Juan
Guzan, D. Juan de la Cruz, D. Pedro de la Cruz y D. Pedro de la Cruz
señores D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz, con un asistencia, y habiendo
inteligenciado a los señores de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
comparando con D. Juan Carrasco y D. Juan Garcia, en sus
logerios acordando que con testimonio del primer acuerdo, en
punta referida, y una decernida en sponga convida a
D. Es la Depose. on Provincial en la que se expone que
condiciones a dar a conocer la necesidad de la Real Audiencia
poder que se reclamaron para cumplir con su orden
del deparado finis, y que para ello se expone se verba
remitidos pues deno ser asi quedara la cosa en ex-
cutarse en lo principal, y lo formaron los señores que
estaban

Andrés

Juan Exea

Juan Garcia

Alonso

Pedro

Juan

Sanchez

El mismo día para
el Ayuntamiento

Jose de Jesus

opos que se originaron

